

De la Tercera Comisión, el que contiene punto de acuerdo: Que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a remitir un informe sobre el estado en que se encuentran las negociaciones que se llevan a cabo con el Departamento de Administración Tributaria de los Estados Unidos de América respecto a las modificaciones que se realizarán en la supervisión del sistema financiero nacional, a fin de cumplir con lo estipulado en la Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA).

FUE	APROBADO	EN	VOTACIÓN	ECONÓMICA.
<i>Documento Aprobado</i>				

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO REMITA UN INFORME DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS NEGOCIACIONES QUE SE LLEVAN A CABO CON EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “FATCA”.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe de las negociaciones que se llevan a cabo con el Departamento de Administración Tributaria de Estados Unidos para la implementación del FACTA, presentada por la Senadora Rosalinda López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2011, la Senadora Rosalinda López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe de las negociaciones que se llevan a cabo con el Departamento de Administración Tributaria de Estados Unidos para la implementación del FACTA.

2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

ÚNICO. *Se solicita al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público envíe a esta Soberanía un informe de los avances de las negociaciones que se llevan a cabo con el Departamento de Administración Tributaria de Estados Unidos respecto a las modificaciones que se realizarán en la supervisión del sistema financiero nacional, a fin de cumplir con lo estipulado en la Foreign Account Tax Compliance Act (FACTA), específicamente relativo a las implicaciones del secreto bancario en el sector bancario en México.*

IV. CONSIDERACIONES

1. Destaca la legisladora que el Congreso de los Estados Unidos de América aprobó el *Foreign Account Tax Compliance Act* (FACTA), cuya finalidad es facilitar la fiscalización y gravamen de contribuyentes de impuestos en EE.UU., dicho programa se creó para evitar la evasión fiscal de personas o entidades que son contribuyentes de ese país y que ocultan la existencia de activos en el extranjero.

2. Aclara la legisladora que dicha norma constriñe a los contribuyentes a firmar un compromiso de realizar ciertos procedimientos que permitirán obtener información y saber si esa entidad financiera que maneja esos activos tiene como cliente a un contribuyente americano, la omisión de firma del acuerdo, obliga al pago de una contribución de hasta el 30% por los ingresos obtenidos.

3. Destaca y explica la proponente que El FACTA afectará a todos los bancos, fondos de inversión, fondos mutuos que puedan tener dinero en Estados Unidos de América, cualquiera que califique como organización de servicios financieros y que obliga a todas las empresas a suscribir dicho acuerdo dada la penalidad mencionada, inclusive sus operaciones en otros países, por lo que preocupa la incertidumbre respecto a cómo se va a aplicar esta norma y la manera de conciliar dicha situación con el principio del secreto bancario prevaleciente en nuestro país.

4. Ejemplifica la ponente que esa medida afectará a las entidades financieras mexicanas que, por una lado, se ven obligadas a no proporcionar información bancaria, mientras que de acuerdo con la norma norteamericana, se afectará a todas las operaciones con una retención del 30% solo por la presunción de que detrás de dichas entidades financieras se encuentra, posiblemente, un ciudadano americano con pretensiones de evasión fiscal.

5. Cita la expositora que dada la entrada en vigor a partir del 2013 de la citada disposición extranjera y el fuerte impacto en nuestro país, nuestras empresas y en los mecanismos de

regulación y fiscalización sobre el sistema financiero nacional, se han venido realizando una serie de negociaciones entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Departamento de Administración Tributaria de Estados Unidos respecto a las implicaciones que tiene para la supervisión local del *Foreing Account Tax Compliance Act* (FACTA).

6. Resalta la ocursante la importancia de implementar mecanismos de cooperación con todos los países del mundo a fin de evitar y combatir la evasión de impuestos, en el caso particular de la FACTA, por su impacto en el sistema financiero nacional consideramos relevante que el Congreso de la Unión, en lo que corresponde a los convenios de cooperación en materia internacional, se nos informe del avance de las negociaciones y acuerdos entre México y Estados Unidos y sus implicaciones sobre el sistema financiero nacional, específicamente en el sector bancario, dada las restricciones que marca el secreto bancario en nuestra legislación.

7. Los miembros de esta Comisión dictaminadora procedieron al análisis de la proposición con Punto de Acuerdo y coinciden plenamente con la preocupación expresada y consideran procedente solicitar un informe sobre los avances de las negociaciones que se llevan a cabo con el Departamento de Administración Tributaria de Estados Unidos respecto a las modificaciones que se realizarán en la supervisión del sistema financiero nacional, a fin de cumplir con lo estipulado en la *Foreing Account Tax Compliance Act* (FATCA), específicamente relativo a las implicaciones del secreto bancario prevaleciente en México.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de que en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente punto de acuerdo, remita a la Tercera Comisión de esta Soberanía, un informe detallado sobre el estado en que se encuentran las negociaciones que se llevan a cabo con el Departamento de Administración Tributaria de los Estados Unidos de América respecto a las modificaciones que se realizarán en la supervisión del sistema financiero nacional, a fin de cumplir con lo estipulado en la *Foreing Account Tax Compliance Act* (FATCA), específicamente relativo a las implicaciones del secreto bancario que prevalece en México.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2011.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

SEN. FERNANDO JORGE CASTRO TRENTI
PRESIDENTE

DIP. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA DIP. MARIO ALBERTO BECERRA
COVARRUBIAS POCOROBA
SECRETARIO SECRETARIO

DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ
SECRETARIA

SEN. CARLOS ACEVES DEL OLMO SEN. RICARDO PACHECO RODRÍGUEZ
INTEGRANTE INTEGRANTE

DIP. GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA
INTEGRANTE

DIP. DAVID PENCHYNA GRUB
INTEGRANTE

SEN. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS
INTEGRANTE

SEN. BEATRIZ ZAVALA PENICHE
INTEGRANTE

SEN. ADRIANA GONZÁLEZ CARRILLO
INTEGRANTE

DIP. CARLOS ALBERTO PÉREZ CUEVAS
INTEGRANTE

DIP. JUAN CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ
INTEGRANTE

SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA
INTEGRANTE